



CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
A LA OPINIÓN PÚBLICA

Considerando

Que el ingeniero Demóstenes Quijada es egresado de la Escuela de Ingeniería Industrial de la Universidad Católica Andrés Bello en el año 2000, se desempeñó como gerente de proyectos en UCAB Consulting, ha sido profesor, tutor, jurado e investigador asociado en el Centro de Investigación y Desarrollo de la Facultad de Ingeniería, y actualmente ejerce el cargo de asesor estratégico de la Asamblea Nacional de Venezuela;

Considerando

Que en la madrugada del 2 de abril de 2020, bajo el pretexto de buscar un contagiado por el COVID-19, fue arbitrariamente detenido en su residencia en un operativo llevado a cabo frente a su esposa y su hijo de ocho años de edad por un grupo de uniformados que fueron identificados como funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM);

Considerando

Que desde su arbitraria detención se le han vulnerado de manera continua y reiterada sus derechos fundamentales, siendo presuntamente sometido a tratos crueles, inhumanos y degradantes por parte de los órganos de seguridad y justicia del Estado, imponiéndosele medida privativa de libertad por decisión de la juez Hilda Villanueva, en un proceso judicial que no ha guardado el cumplimiento al debido proceso y las respectivas garantías constitucionales;

Considerando

Que al amparo del Decreto que, en fecha 13 de marzo del año en curso, declaró Estado de Alarma nacional se han registrado una serie de acciones que vulneran el ejercicio de derechos humanos, manteniéndose el patrón de persecución penal en contra de la disidencia política;



Considerando

Que el Consejo Universitario tiene entre sus facultades la orientación del país respecto a los problemas nacionales e inspirar la enseñanza en su espíritu definido de democracia, conforme al artículo 2 de la Ley de Universidades y artículo 6, ordinales 2 y 4 del Estatuto Orgánico nuestra Universidad, por lo que ante la gravedad de los hechos aquí descritos.

Acuerda:

Primero: Condenar y rechazar categóricamente este nuevo acto de agresión a la democracia, reflejado en la inconstitucional e ilegal detención de nuestro egresado, el ingeniero Demóstenes Quijada, así como todas las detenciones arbitrarias que ocurren en nuestro país.

Segundo: Exigir su liberación inmediata, teniendo en consideración que en el procedimiento para su enjuiciamiento se ha violentado el debido proceso y las garantías constitucionales.

Tercero: Exigir al Estado venezolano el cese inmediato de la práctica de las detenciones arbitrarias, que vienen produciéndose cada vez con más frecuencia, y cumplir con las recomendaciones que hiciera la Oficina de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos, señora Michelle Bachelet, en su última visita a nuestro país.

Cuarto: Hacernos solidarios con su esposa, Ana Carolina Agüero, su hijo y demás familiares, reiterando nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos y la democracia.

En Caracas, a los siete días del mes de abril de 2020,

R.P. Francisco José Virtuoso, s.j.
Rector

Magaly Vásquez González
Secretaria